

RADICADO: 13-836-40-89-001-2007-00065-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CONCASA INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: OTONIEL ZABALA

Señora Juez: doy cuenta a usted del poder otorgado por la representante legal de la parte demandante, CONCASA INVERSIONES S.A. hoy cesionario, al doctor JORGE ARMANDO ROMERO BARRIOS, Sirvase proveer. Diciembre 06 de 2021.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria.

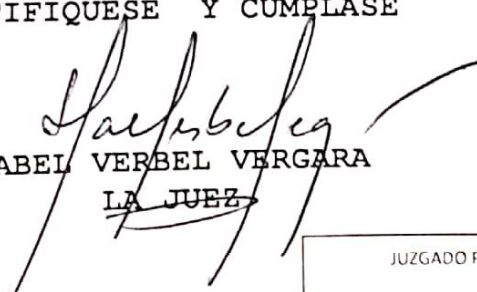
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR,
Diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Téngase al doctor JORGE ARMANDO ROMERO BARRIOS con C.C. 1.047.412.256 y T.P. No. 247.029 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandante CONCASA INVERSIONES S.A. hoy cesionario, en los términos y fines del poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
~~LA JUEZ~~

GIAN L.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO NO <u>SI</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) <u>15</u> DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria